

Junta de Plan de 17 de Nov. de 1820.

Sres. D^{ns}
Perez, R.
Soana
Ramos,
Menes.

En Salam. dho dia congregados los Sres
del margen, habiendo leído en mem^a
de los currantes Dⁿ Mariano Tiburcio
de Castro, y Dⁿ Julian Gil Benito, que
mandare, de q. el Sr. Dⁿ Magarinos, no les
habia querido admitir en clase de
discipulos en su Cat.^a de D^{no} Romano,
sin embargo de haberle hecho saber
el Sr. R^o por medio de su oficio el 5
del corr.^{te} el acuerdo de esta Junta de
13 del mismo, de q. dho currantes se
presentaren en clase de Discipulos
a la dha Cat.^a de D^{no} Romano; ha acor-
dado despues de haber reflexionado bien
el ant^{or} acuerdo de 13, reiterarlo, y q.
el Sr. R^o se haga obedecer, mando
de las facultades q. le competen, ha-
ciendo selo saber el Sec^o al Sr. Dⁿ
Magarinos, poniendo fe de su con-
teracion, o respuesta, q. hara pre-
sente a dho Sr. Rector. Con lo q.
se concluyo esta Junta q. firmaron
dos de dho Sres, Lyo el Sec^o en fe
de ello =

D. Perez
non

J^o Garcia
Secretario

D. Marmos
PM



En Salamanca, a los diez y siete de Noviembre, de mil ochocientos veinte, notifique, e hizo saber el acuerdo de la Junta precedente, al Sr. D. Magarinos, estando en la Catedral, a lo que respondió quedar enterado; y que tenía admitidos los contenidos en la Junta Gil, y Castro, quienes habia señalado conferencia desde el día de su presentación catorce del corriente con protesta de que le presentasen los Documentos que prescriben las Leyes, teniendolos entre tanto como oyere; esto respondió de que Doy fe.

Miguel Villa



AVSA



7
Junta de San José de los Rios de 1880.
Sobre el asunto en el Caudal de Don
Romano de Juan de Magarinos, a los
Curadores Benito, y Estro, según
lo acordado anteriormente, por esta Junta.

Estiridida

Señor Rector.

Junta de Plan
esta Noche
Sres D^{os}
Perez, Recor
Ocaña, Ramon,
y Monsres.
Estese alo
acordado ante
riormente en Jta
de 13, del prei.
mes; y el Sr.
Recor, vno
de sus facultades.

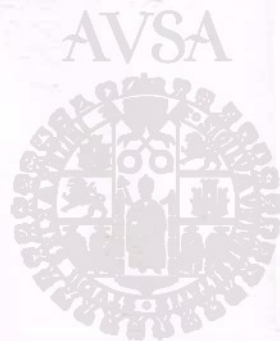
D. Narciso Abencia de Aytra, y D. Julian Gil Benito,
A. V. S. exponen con el debido respeto, que en atencion al
decreto dado por la Junta de Plan, en la fecha de esta por los
mencionados, no pudiesen menos de quejarse de las determinaciones
formadas por su facultad, D. Juan de Margarinos,
el que no les admite en clase de discipulos interin no le presenten
un testimonio de la Junta, como desiamos pasar en su
categoría. Por el motivo q. en este dia de la Jta incomodamos
á V. S. pidiendole dicho testimonio, el qual concedido y echo por
V. S. solo entregamos, juntamente con una papeleta de nro
primero testimonio. D. Manuel Davila Ayuso, en la q. decia
nos presentamos á su catedra el 20 de set. y ala que hab.
iamos asistido puntualmente. Todo esto habiendole preven-
tido nos dixo no le bastaba para q. fueramos sus discipu-
los. con su razon fuimos á la secretaria, y el Sr. anterior
nos dio una papeleta firmada de su mano, en la
que decia nos admitiere por sus discipulos, pues asi lo hab.
ia decretado la Junta celebrada en 13 de este presente
mes. Que no le bastaba nos respondió por tercera
o mas veces.



Por lo q. A. V. S. suplicamos, se digno mandarnos
en dicho catedrático, nos admita como excedido, a la
cátedra quanto antes, por q. en este tiempo estamos
sin poder estudiar ni ~~causa~~ de q. en una cátedra
entramos excedidos, y en esta otra q. segun esta
memoranda nos pertenece, no nos admite como dis-
cipulos, sino como oyentes su catedrático. Juntos
y excedidos de la gran benignidad de V. S. y al
siempre estaremos reconocidos.

Dios etc. de V. S. en la Habana, ca. 15, de Mayo.

Maximiliano Fournier
de Cuba
Julian Gil



Legido en Juntas de Pleno el día 19 de
Noviembre de 1889.



10-336